

Folio cincuenta y siete

las mas amplias facultades en virtud del presente poder, sin limitacion y con la facultad de sustituirlo en casos necesarios, revocar sustituciones y nombrar otras, obligandolo desde ahora a estar y pasar por cuanto haga en su ejercicio.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los testigos instrumentales Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad. Y enterados del derecho que la ley les concede para leer por si este documento, procedi por su acuerdo a la lectura integral en cuyo contenido se ratifican y firman; y mediante a no conocer al otorgante, ni poderme presentar testigos de conocimiento por no conocer a persona alguna en esta ciudad, he confrontado las señas de la cedula de empadronamiento y conviene perfectamente con las del otorgante. De todo lo cual, doy fe. Entre lineas: "que" vale.

Plaza Zamora

Ramon Cantos

Vicente Fernandez

Ante mi
Juan Maria



folio cincuenta y ocho.



CONSULADO D
EN
CAMAG
REPUBLICA

*En su fecho
expedio pro
copra par
calde de M
M*

Lo.



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

A los cincuenta y nueve.



Número Quince

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,

a quince de Enero de mil novecientos quin-

ce, ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Con-

sul de España en esta residencia, y estando

presentes los señores que al final se dirán

compareció el mozo canilo Carballo So-

pez que dijo ser de estado soltero, jornalero

vecino de la colonia Capella del central "Ja-

gireyal" y manifestó que correspondiendo al

llamamiento del año actual para el reem-

plazo y reclutamiento del Ejército, se presen-

taba para que se le incluya en el alistamiento

y sea tallado, medido y reconocido, pidiendo

que por el actuante se dé cuenta del resultado

al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto

declara: que es hijo de Higinio y de Josefa,

que nació el diez y seis de Septiembre de mil

ochocientos noventa y cuatro en la Sumoza

En su fecha se
expidió primera
copia para el Sr.
Sr. de Macceda
Mata

Folio sesenta.

el Ayuntamiento de Maceda, provincia de Orense, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida, del compareciente que resultó con la de un metro setecientos once milímetros y Noventa centímetros de capacidad torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expide dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto levantándose la presente que suscriben co

folio sesenta y uno.

*ningo los señores asistentes al mismo Don
Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernan
dez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.*



Juan María

Ramon Cantos

Vicente Fernandez

folio sesenta y dos.

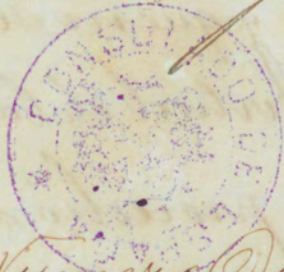

CONSULADO
EN
CAMAGUEY
REPUBLICA

*En su feo
expidido p
copia par
Alcalde
mos. Ma*



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Folio veintea y tres.



Número Diez y seis

Acta de Falla y reconocimiento.

En el Consulado de España en Camagüey a
diez y siete de Enero de mil novecientos quin
En su fecha se *expidió primera*
copias para el
Alcalde de Sa-
mos. *Juan Mata* presentes los señores que al final se dirán
compareció el moro Pedro Parada Fernan
dez que dijo ser de estado soltero jornalero, ve
cino del central "Stewart", y manifestó que cor
respondiendo al llamamiento del año ac
tual para el reemplazo y reclutamiento del
Ejército, se presentaba para que se le incluya en
el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido,
pichardo que por el actuante se de cuenta del
resultado al Ayuntamiento que pertenece,
y al efecto declara: que es hijo de Santiago y de
Florentina, que nació el veinte de Abril de
mil ochocientos noventa y cuatro en Parada,
Ayuntamiento de Sarros, provincia de

Folio sesenta y cuatro.

Lugo, y que no sabe leer ni escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla y medida del compareciente, que resultó con la de un metro seiscientos setenta y seis milímetros y Noventa y un centímetros de capacidad torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que el de hallarse comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y nueve de la vigente Ley de Reclutamiento y remplazo que se refiere al hijo mayor de viuda pobre que mantiene con su trabajo personal.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho

folio sesenta y cinco.

Doctor para acompañar a la presente en testimonio,
Cualo que se dio por terminado este acto, levantán-
dose la presente, que suscriben conmigo los seño-
res Don Ramon Cantos Gavi y Don Vicente
Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de
esta ciudad.



Man Mata

Ramon Cantos

Vicente Fernandez

folio secundo y sus.

CONSULADO
EN
CAMAR
REPUBLICA

En su fe
expidido p
copias par
calde de J
M



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Folio sesenta y siete.



Número Diez y siete

Acta de talla y reconocimiento

*En el Consulado de España en Camagüey, a
dies y siete de Enero de mil novecientos quince,*

*En su fecha se
expidie primera
copia para el Al
calde de Jalon
Mateo*

*antemi, Don Juan Mata y Barrio, Consul
de España en esta residencia, y estando presen-*

tes los señores que al final se dirán compare-

ció el mozo Bautista Fullana Garces, que dejó

ser de estado soltero, jornalero, vecino de Vic-

toria de las Tunas, y manifestó, que convejió

diendo al llamamiento del año actual para

el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se pre-

*sentaba para que se le incluya en el alistamien-
to y se a tallado, medido y reconocido, pichien-
do que por el actuante se de cuenta del resulta-
do al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto
declara: que es hijo de Nolasco y de Salvadora, que
nació el treinta de Abril de mil ochocientos no-
venta y cuatro, en Jalon, Ayuntamiento de o-
den provincia de Alicante, y que ^{no}sabe leer ⁿⁱ escribir*

Folio veinte y ocho

escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del conparaciente, que resultó con la de un metro setecientos, venticuatro milímetros y Ochenta y ocho centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo, que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesion ni defecto fisico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, segun se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dió por terminado este acto, levantandose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Ferrer

Alto sesenta y nueve.

der Pias, vecinos y del comercio de esta ciudad
Entre lineas: no, ni, valen

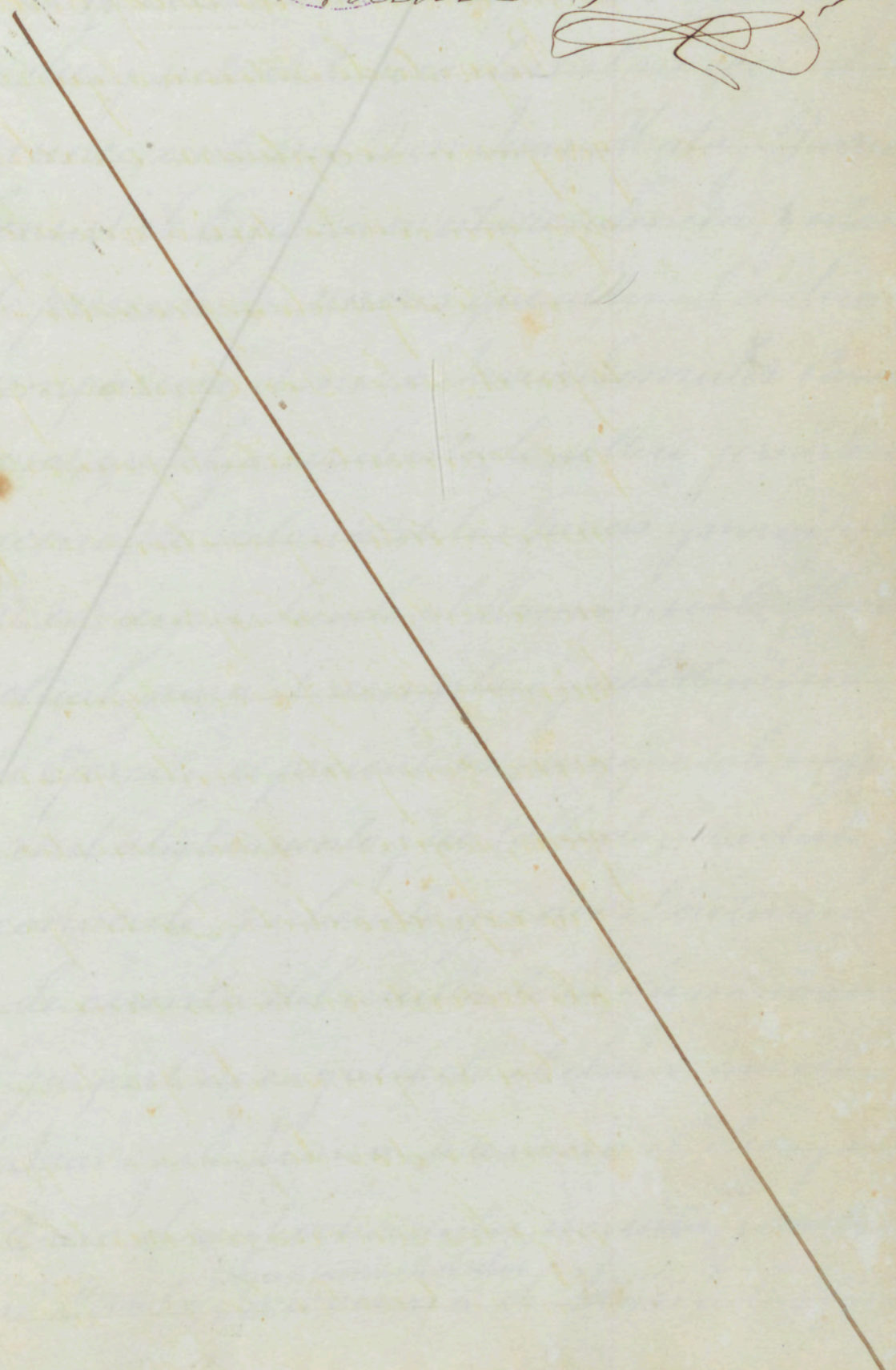


Juan Mata



Fernando G. S.

Vicente Fernandez



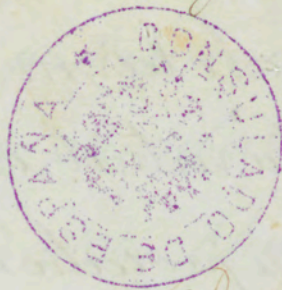
Solo retenta.

CONSULADO
EN
CAMA
REPUBLICA

En su fecho
julio primer
Copia para
calde de
M



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Número Diez y ocho

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,
a diez y siete de Enero de mil novecientos
quince, ante mí, Don Juan Mata, Barrio,
Consul de España en esta residencia, y estan-
do presentes los señores que al final se dirán
compareció el mozo Javier Gonzalez Carras-
cosa, que dijo ser de estado soltero, jornalero,
vecino de Victoria de las Tunas, y manifestó,
que correspondiendo al llamamiento de año
actual, para el reclutamiento y reclutamiento
del Ejército, se presentaba para que se le inclu-
ya en el alistamiento y sea tallado, medido y
reconocido, pidiendo que por el actuante
se le cuenta del resultado al Ayuntamiento
que pertenece y al efecto declara: que es hijo
de Juan y de Juana, que nació el diez y seis
de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro
en ^{Ayuntamiento de idem} Strabo, provincia de Granada, y que

En su fecha de 22
julio primera
copiada para el Al-
calde de Strabo
Mata

sitenta y dos

no sabe leer ni escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del cuerpo reciente, que resultó con la de un metro setecientos un milímetros y ochenta y nueve centímetros de capacidad torácica. Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio militar, dijo, que al hallarse comprendido en el caso primero del artículo ochenta y nueve de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo que se refiere al hijo unico soltero de padre pobre sexagenario a quien en union de hermanas menores viene manteniendo con el producto de su trabajo personal.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, segun se hace constar en certificado que expedíó dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Alenta y tres

Con lo que se clio por terminado este acto levantandose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cautos Garray Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad. Entre lineas: "Ayuntamiento de idem", vale



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Ramon Cautos]

[Handwritten signature: Vicente Fernandez]

Atenta y euater



CONSULADO DE
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

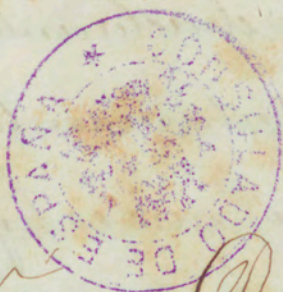
En su fecho
de primera
para el Alcaide
Berginolo
Mda

En 20 de Mo
siguiente exp
segunda cop
en el padre
movente.
Mda

sesenta y cinco



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Numero Diez y ocho bis

Acta de Falla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,

a veinte de Enero de mil novecientos cator-

En su fecha expu-
di primera copia
para el Alcalde de
Berginolo

Mata

ce, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Con-
sul de España en esta residencia, y estando pre-

sentes los señores que al final se diran, compa-
rece el moro José Bendoiro Lopez, que dijo

En 20 de Marzo
siguiente expedi-
segunda copia pa-
ra el padre del pro-
movente.

Mata

ser de estado soltero, del comercio, vecino de
Ciego de Avila, calle de Independencia, núme-

ro sesenta y tres, y manifiesta, que correspon-

diendo al llamamiento del año proximo de
mil novecientos quince para el reemplazo

y reclutamiento del Ejército, se presentaba
en tiempo para que se le incluya en el alist-

tamiento y que sea tallado, medido y reco-

nocido, sin perjuicio de que se practiquen
(estas) estas mismas operacion en el proximo

año a cuyo fin volverá a comparecer oportu-
namente en este Consulado, pidiendo

Setenta y seis

que por el actorante se da cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Andrés y de Ramona, que nació el veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro en San Pedro, Ayuntamiento de Bergondo, provincia de Coruña, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro quinientos treinta y tres milímetros, dando ochenta centímetros de circunferencia torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegara para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que el de hallarse comprendido en el número ochenta y seis del Orden octavo, Clase primera y en la primera circunstancia del número ciento noventa y seis, Clase cuarta del Cuadro de excepciones anexo a la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido previamente citado para este acto, cuyo



Utenta y siete

conocimiento se practicó a mi presencia y del
que resultó que el expresado moro presenta un
tumor en el ojo izquierdo, que le produce exoftal-
mia con pérdida completa de la vision de di-
cho organo, cuyo tumor es debido a una adhe-
rencia del cristalino y la cámara anterior; pro-
duciendole ademas el estrabismo, segun se
hace constar en certificado que expidió dicho
Doctor para acompañar a la presente en testimonio
Con lo que se dió por terminado este acto levan-
tandose la presente que suscriben conmigo los
señores asistentes al mismo Don Ramon Can-
tos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz, ve-
sinos y del comercio de esta ciudad



Manhatta

Ramon Cantos
s.

Vicente Fernandez

Setenta y ocho

CONSULADO D
EN
CAMAGÜ
REPUBLICA D

En su fecha
expedio' para
copias para e
calde de Valla
M



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Diez y nueve

Número Diez y nueve

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,

En su fecha se a diez y ocho de Enero de mil novecientos quin
expedio primera ce, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul
copa para el Al de España en esta residencia, y estando presentes
calde de Valladolid

Mata los señores que al final se dirán compareció
el mozo cipriano Maldonado Ramos, que
dijo ser de estado casado, mecánico, vecino
del central "Stewart", y manifestó, que corres-
pondiendo al llamamiento del año actual para
el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presen-
taba para que se le incluya en el alistamiento y
sea tallado, medido y reconocido, pidiendo que por
el actuante se de cuenta del resultado al Ayunta-
miento que pertenece, y al efecto declara: que es hi-
jo de Pedro y de Luisa; que nació el quince de
Junio de mil ochocientos noventa y cuatro en Va-
lladolid, Ayuntamiento de idem, provincia
de idem, y que sabe leer y escribir.

pehenta —

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del compasiente, que resultó con la de un metro sesientos setenta y siete milímetros y Ochenta y nueve centímetros de circunferencia torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado, no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas según se hace constar en el certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto levantando la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Gamero y Don Vicente Fernandez, vecinos y del comercio de esta ciudad

M. M. M.



ochenta y uno-

Luis Quinto

Nicole Fernandez



nifestacio
licompa
to seicun
nueve
Pregun
r para
dijo que
conocimus
lo previa
ocumento
to que el ex
to físico al
mente no
stovenc
ra acom
acto levan
migo los
ntos Gar
delcomerc

ochenta y dos.



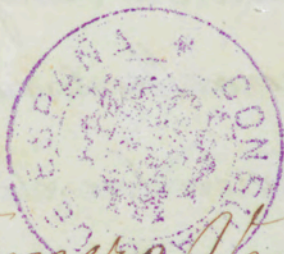
CONSULADO DE
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecho
expedio primer
copia para
gante Ma

ochenta y tres



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Numero Veinte
Poder especial

En su fecha se
expidió primera
copia para la otorgante

Maria

En el Consulado de España en Camagüey, a diez y nueve de Enero de mil novecientos quince, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, en funciones notariales

Comparece

Benisia Hidalgo Basulto, natural y vecina de esta ciudad con domicilio en la calle de Jesus Maria número seis y medio, mayor de edad, ocupada en las labores propias de su sexo.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada me conste en contrario, y teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, libre y espontáneamente, dice: Primero. Que concurre a este acto en nombre y representación de sus menores hijas naturales Doña Usabel de la Caridad y Doña Guillermina del Carmen Fernandez Hidalgo, declaradas herederas de su padre Don Guillermo Fer-

Ochenta y cuatro

Fernandez Vallejo, por auto del Señor Juez de primera Instancia de esta ciudad, de quince de Noviembre de mil novecientos trece, que me cabe en testimonio y le devuelvo en este acto debidamente legalizado por mi, de que certifico.

Segundo. Fue con el carácter de representante legal de sus expresadas hijas, bajo su propia potestad, el y confiere poder cumplido, amplio, bastante cual en derecho se requiriere y sea necesario, a favor de los señores Don Guillermo Vidueros Lopez, militar, y Don Jose Vidueros Huguet, del comercio, vecinos de Madrid, para que los dos juntos o separadamente, con entera independencia, puedan gestionar en la Intervencion de la Direccion general de la Deuda y Clases pasivas, la liquidacion y pago de los haberes relictos que correspondan a sus mencionadas hijas por haberlos devengado y no cobrado el padre de las mismas Don Guillermo Fernandez Vallejo, pensionista de una Cruz del Merito Militar de siete pesetas cincuenta centimos mensuales vitalicia, a cuyo fin autoriza a los Señores Vidueros para reclamar y percibir las con

ochenta y cinco

tidades que importen los referidos haberes, firmando instancias, recursos, liquidaciones, nóminas y nominillas, además de presentar y recoger documentos y cuanto sea necesario para cumplir este mandato que se confiere sin limitación


Así lo dijo y otorga a presencia de los testigos Don Juan Carmona Sanchez, empleado, y Don Vicente Fernandez Diaz, del comercio, vecinos de esta ciudad.


Enterados del derecho que la ley les concede para leer por sí este documento, renunciaron a él, por lo que y por su acuerdo procedi a la lectura íntegra del mismo, en cuyo contenido se ratifican la otorgante y firman, menos la otorgante que manifiesta no saber, haciéndolo

a su ruego el testigo Don Juan Carmona Sanchez

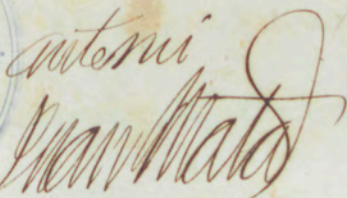
De todo lo cual, de conocer a la otorgante y a los testigos y constarme su ocupacion y vecindad así como de todo lo demás contenido en este instrumento público como Consul autorizante, doy fe

A ruego de la otorgante y como testigo

Juan Carmona


Vicente Fernandez




Antes mi
Juan Mata


Ochenta y seis

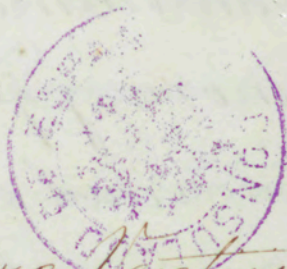


CONSULADO DE
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecha
pidio primer
para el
de San V
de la Caber
M



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Numero Verduno

Acta de talla y reconocimiento

En su fecha sesenta y nueve de Enero de mil novecientos quince, primer día de San Vicente de la Cabeza

Mata

En el Consulado de España en Camagüey, a diez y nueve de Enero de mil novecientos quince, ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el moro Feliciano Martiánez, que dijo ser de Estado soltero, jornalero, vecino del central "Stewart", y manifestó, que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido, pidiendo que por el actuante se de cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declaró: que es hijo de Angela y de padre desconocido, que nació el doce de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro en Palazuelo de las Cuevas, Ayuntamiento

Ochenta y ocho
de San Vicente de la Cábrega, provincia de
Zamora, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del compareciente, que resultó con la de un metro seiscientos nueve milímetros y Ochenta y cuatro centímetros de capacidad torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que se

Ochenta y nueve

criben conmigo los señores asistentes al
mismo Don Ramon Cantos Garri, Don
Vicente Fernandez, Diaz, vecinos y del
comercio de esta ciudad.



Juan Mateo

Ramon Cantos

Vicente Fernandez

noventa.

CONSULADO
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA

Eusebio
pidio prim
pia para
de San V
Aliste

noventa y uno



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Numero Ventidos

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,

En su fecha se acordó a diez y nueve de Enero de mil novecientos
quince, ante mí, Don Juan Mata y Parrio,
Consul de España en esta residencia, y es-

de San Vitero de

Aliste

Mata

tenido presentes los señores que al final se
dirán compareció el mozo Juan Fernan-
dez Lorenzo que dijo ser de estado soltero,
jornalero, vecino del central "Stewart," y
manifestó que correspondiendo al llama-
miento del año actual para el reclutamiento
y reclutamiento del Ejército, si presentaba
para que se le incluya en el alistamiento
y sea tallado, medido y reconocido, pidiendo
que por el actuante se de cuenta del re-
sultado al Ayuntamiento que pertenece y
a efecto declara: que es hijo de Paulino y de
Vicenta, que nació el ventiseis de Junio
de mil ochocientos noventa y cuatro

noventa y dos

en San Cristobal de Aliste, Ayuntamiento
de ^{San} Vitero de Aliste, provincia de Zamora
y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones,
se procedió a la talla y medida del compareciente
que resultó con la de un metro seiscientos cuaren-
ta y un milímetros y Ochenta y siete centíme-
tros de capacidad torácica. Preguntado si
tenia algun motivo que alegar para excepi-
tarse, o excluirse del servicio, dijo que nada
tenia que alegar

Acto seguido se procedió a su reconocimiento
por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido
previamente citado para este acto, cuyo re-
conocimiento se practicó a mi presencia y
del que resultó que el expresado mozo no pre-
senta lesion ni defecto fisico alguno, sien-
do sus funciones completamente normales
y fisiológicas, segun se hace constar en certi-
ficado que expidió dicho Doctor para a-
compañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto,
levantandose la presente que suscriben con

noventa y tres

migo los señores asistentes al mismo Don
Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernan
des Diaz, vecinos y del comercio de esta
ciudad. Entre lineas: "San," vale



Juan Mata

Ramon Cantos

Vicente Fernandez

noventa y cuatro



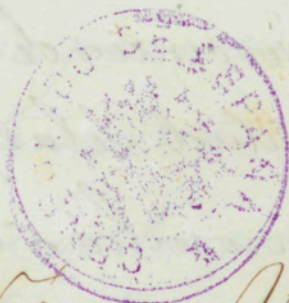
CONSULADO DE
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE

En su fecha
expidido por
copia para
cabe de cuerpo
M

noventa y cinco



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Número Veintiseis

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey, a
veintuno de Enero de mil novecientos quin-

En su fecha se
expedio primera
copia para el Sr.
Caldé de Cospeito

Mateo

ce, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Con-
sul de España en esta residencia, y estando

presentes los señores que al final se dirán

compareció el mozo Manuel Rabade y
Feijeiro que dijo ser de estado soltero, jorna-

lero, vecino del central "Stewart", y manifestó

que correspondiendo al llamamiento del año

actual para el reemplazo y reclutamiento

del Ejército, se presentaba para que se le inclu-

ya en el alistamiento y sea tallado, medido

y reconocido, pidiendo que por el actuante

se de cuenta del resultado al Ayuntamiento

que pertenece, y al efecto declara: que es hijo

de Antonio y de Dolores, que nació el ca-

torce de Junio de mil ochocientos noven-

ta y cuatro en Bestar, Ayuntamiento de Cos-

noventa y seis
peito, provincia de Lugo, y que sabe leer y escribir.
En virtud de las precedentes manifestacio-
nes, se procedió a la talla y medida del com-
pareciente que resultó con la de un metro
seiscientos sesenta y seis milímetros y ochenta
y siete centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que el de hallarse comprendido en el caso primero del artículo ochenta y nueve de la vigente Ley de Reclutamiento y preemplazo, que se refiere al hijo único de padre pobre sexagenario a quien mantiene con el producto de su trabajo personal.

Acto segundo se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidí.

noventa y siete

decho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantandose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez, vecinos y del comercio de esta ciudad

Entre lineas una, n. vale

Juan Mata

Ramon Cantos

Vicente Fernandez



noventa y ocho



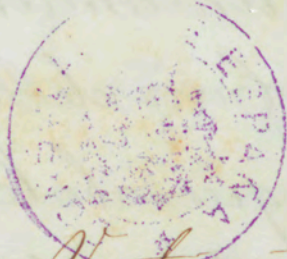
CONSULADO DE
EN
CAMAGÜE
REPUBLICA DE C

En su fecha
expidido para
copia de la p
te para el M
de Victorin Co
M



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

noventa y nueve



Número Veinticuatro

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a

En su fecha de veintidos de Enero de mil novecientos quince,
 expedio primera copia de la presente para el Alcalde de Victoria Camagüey
 ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul
 de España en esta residencia, y estando pre-
 sentes los señores que al final se dirán, com-
 pareció el mozo Ramon Alfonso Gutierrez
 que dijo ser de estado soltero, dependiente de
 la casa de Slada en Ciego de Avila, y ma-
 nifestó que correspondiendo al llamamien-
 to del año actual para el reemplazo y reclu-
 tamiento del Ejército, se presentaba para que
 se le incluya en el alistamiento y sea tallado
 medido y reconocido, pudiendo que por el ac-
 tuante se dé cuenta del resultado al Ayun-
 tamiento que pertenece, y al efecto declara:
 que es hijo de Ramon y de Juana, que na-
 ció el veintuno de Abril de mil ochocien-
 tos noventa y cuatro en Victoria, A

juntamiento de idem, en la isla de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del compareciente, que resultó con la de un metro seiscientos ochenta y tres milímetros y Noventa y tres centímetros de capacidad torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueira Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expedió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

de San
Canarias,
nifesta
da, del
de un
milim
os de
tado, si
hara es
io, dijo
recono
io Nogue
para
se prac
tto' que
lesion
sus fun
les, fin
ncerti
para
monio.

1555

ciento uno

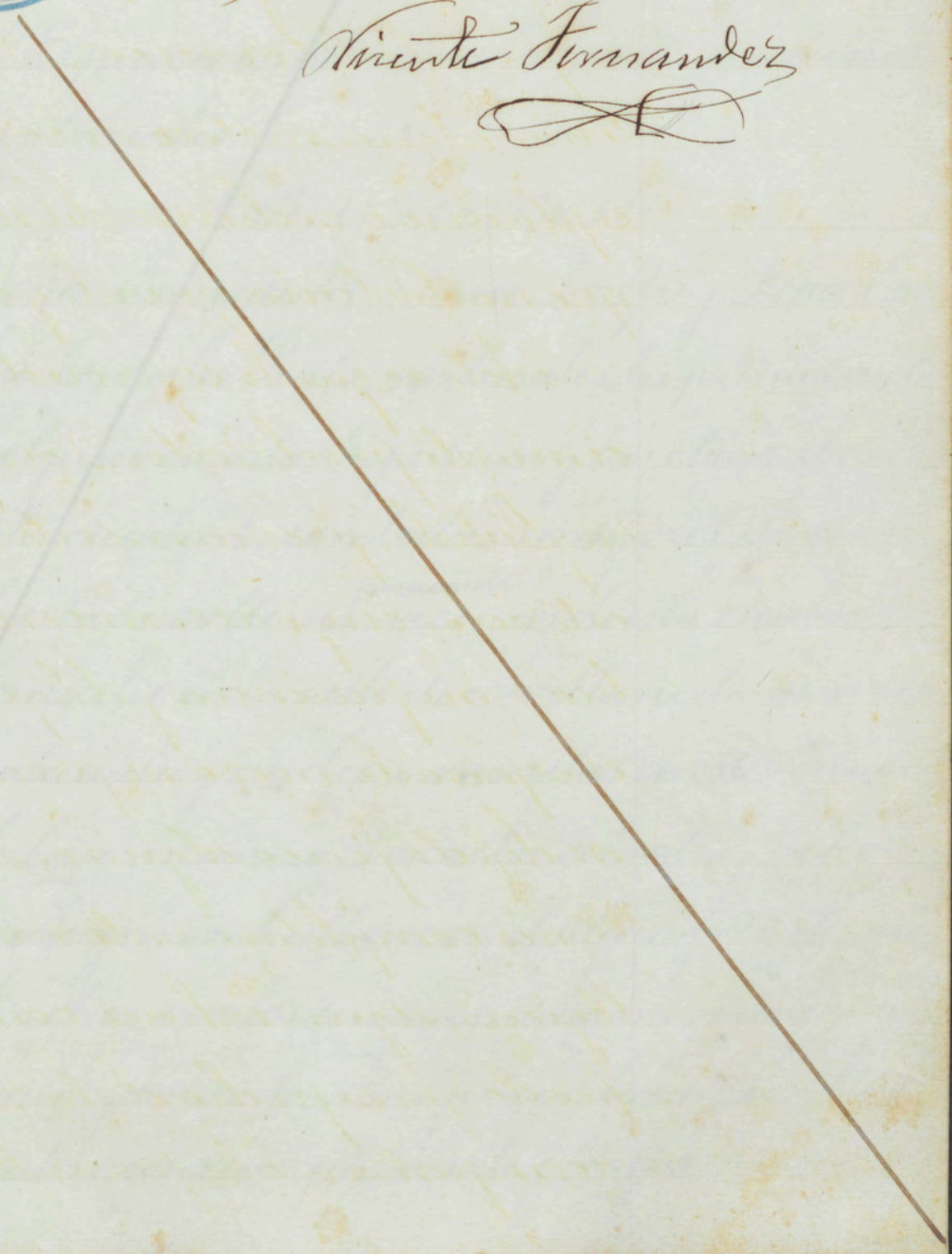
Condo que se dio por terminado este acto,
levantandose de presente, que suscriben con-
migo los señores asistentes al mismo Don Ra-
mon Cantos Gavri y Don Vicente Fernan-
des Dias, vecinos y del comercio de esta ciudad



Juan Mateo

Ramon Cantos

Vicente Fernandez



ciento-drs.



CONSULADO DE
EN
CAMAGÜ
REPUBLICA DE

*En su fe
re expucio
mera copu
ra las otorga
M*



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Cientos - tres.



Número Venticinco

Revocacion de poder y poder especial

En su fecha
se expidió pri-
mera copia pa-
ra las otorgantes

En el Consulado de España en Camagüey, a
venticinco de Enero de mil novecientos quince,
ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul
de España en esta residencia, en funciones
notariales

Comparecen

Doña Enriqueta, Doña Josefa y Doña Emi-
lia Gonzalez Pats, naturales, la primera de
Holguin en esta Republica y las otras dos de
esta ciudad, son todas mayores de edad,
de estado solteras, ^{penconistas} vecinas de esta ciudad, con
domicilio en la calle de Avellaneda numero
venticuatro y medio, e inscritas en este Consula-
do bajo numero Doscientos ochenta y ocho.

Aseguran hallarse en el pleno goce de sus
derechos civiles sin que nada me conste en con-
trario, y teniendo, a mi juicio, la capacidad
legal necesaria para este otorgamiento, li-

Ciento cuatro
brez espontaneamente, dicen: que dan y
confieren poder, cumplido, bastante
te cual en derecho se requiere y sea necesario,
a favor de los Señores Don Guillermo Vicheros
Lopez, militar, y Don Jose' Vicheros Huguet,
del comercio, vecinos de Madrid, para
que en nombre y representacion de las com-
parecientes, puedan las dos juntos o sepa-
radamente, con entera independencia,
reclamar, cobrar y percibir de la Tesoreria
Pagaduria de la Direccion general de la Deuda
y Clases pasivas todos cuantos haberes
les correspondan, tanto los atrasados, como
los corrientes y que devenguen en lo suce-
sivo por su pension del Montepio Militar,
en concepto de huérfanos del Coronel de In-
fanteria retirado Don Manuel Gonzalez
Dominguez, autorizandoles para presen-
tar en el referido Centro, o en cualquier
otro que corresponda, instancias y recur-
sos; formar nóminas y nominillas y de-
mas documentos que fueran necesarios
y tengan relacion con el objeto expresado.

Ciento cinco

sin limitacion alguna, autorizandoles, ademas, para sustituir este poder en todo o en parte en persona y personas de su confianza, revocar, sustituciones y nombrar otras nuevas quedando siempre en uso.

Siguen manifestando las comparecientes que por el presente revocan y dejan sin efecto el poder que a los mismos fines que el presente otorgaron ante mi en quince de Diciembre de mil novecientos once, a favor de Don Foribio Gonzalez Priarte, autorizandoles, ademas, para que reclamen a este las cantidades que haya cobrado y no remitido correspondientes a las manifestantes.

Asi lo dijeron y otorgan a presencia de los testigos Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley les concede para leer por si este documento, renunciaron a él por lo que y por su acuerdo procedi a la lectura integral del mismo en cuyo contenido se ratifican las otorgantes y todos firman, de todo lo cual, de conocer a las otorgantes y a los testigos y constarme su occu²

cientos seis

pación y vecindad, así como de todo lo demás
contenido en este instrumento público, como Con-
sul autorizante, doy fe. Entre líneas: "jensuoristas", vale

Enriqueta González Prats.

Josefa González Prats

Emilia González Prats

Juan Bautista

Nicente Ferrando

ante mí

Juan María



CONSULADO DE
EN
CAMAGÜ
REPUBLICA DE

En su fecho
expedido por
copia para
calde de C
de Sajam
JMA



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Número Ventiseis

Comparecencia a los efectos de la ley de
Remplazo y reclutamiento

En su fecha se
expidió primera
copia para el
Alcalde de Oseja
de Sajambre
Matá

En el Consulado de España en Camagüey, a venti-
cinco de Enero de mil novecientos quince, ante mi,
Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en
esta residencia, y estando presentes los señores que
al final se dirán, comparece Eusebio Alcalde
Fernandez, de estado soltero, jornalero, vecino de
Moron en esta demarcacion, y manifiesta que
en once de Marzo de mil novecientos trece, trece
fue tallado, medido y reconocido en el Consulado
de la Nación en Cienfuegos de esta Republica, de cu-
yas operaciones se dio cuenta por el Señor Consul
de dicha poblacion de Cienfuegos al Señor Alcalde
Constitucional de Oseja de Sajambre, provincia
de Leon, por cuyo Ayuntamiento fue sorteado con
responsiéndole el numero dos, y como no conoce
aun la suerte que le tocó se presenta para pedir
que por el actuante se requiera de quien correspon

demas
como Con
onistas, vale

Matá

Ciento-ocho-

da la constancia de haber cumplido en el año anterior de mil novecientos catorce y en el presente con lo que dispone la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, a fin de que no incurra en la penalidad de prófugo.

Y notiendo, mas que manifestar se da por terminado este acto, levantandose ~~este acto~~ ^{la presente} que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Santos Gauri y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.



Juan Mateo

Entre líneas: "la presente," vale

Ramon Santos

Vicente Fernandez

ciento nueve -



benclano
vel presen
lectutaur
e no in

da por
ento
to que su
el mismo
nte Fernan
a ciudad.
nte, vale

Quinta
5

ranos
L

cento diez



CONSULADO DE
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecho
expedido por
copia para
calde de Cha
pa de Guá
M



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Numero Ventisiete

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a

En su fecha se
expidió primera
copia para el Al
calde de Chandre
pa de Güeyja
J. Mata

ventiseis de Enero de mil novecientos quince,
antemi, Don Juan Mata y Barrio, Consul
de España en esta residencia, y presentes los
señores que al final se dirán, comparece el
mozo Balbino Rodríguez Veredo, que dijo
ser de estado soltero, jornalero, vecino de la co-
lonia "Dos Marias" del central "Stewart" y ma-
nifestó, que correspondiendo al llamamiento
del año actual para el reemplazo y recluta-
miento del Ejército, se presentaba para que
se le incluya en el alistamiento y se le tallado,
medido y reconocido, pudiendo que por el
actuante se le cuenta del resultado al A-
yuntamiento que pertenece, y al efecto decla-
ra: que es hijo de Victoriano y de Constantina,
que nació el veintitres de Octubre de mil o-
chocientos noventa y cuatro en Castetuaes,

ciento - doce.

Ayuntamiento de Chandreja, de Quijía, provincia de Orense, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla y medida del compareciente, que resultó con la de un metro seiscientos treinta milímetros y ochenta y nueve centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Ato seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor, para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo

ientos. trece

Don Ramon Santos Garri y Don Vicente Fer-
nandez Diaz, vecinos y del comercio de esta
ciudad.



Juan Mateo

Ramon Santos

Vicente Fernandez

queja, pro
ibir.
manifestar
del com
metro
henta, nu
oracica
ue alegar
ocio, dijo
econoci-
Vogueras
a este acto,
mi pre
resado
cto físico
npletamen
e hace
duho Do
testimonis
ste acto,
uben
nismo

ciento-catorce



CONSULADO D
EN
CAMAGÜ

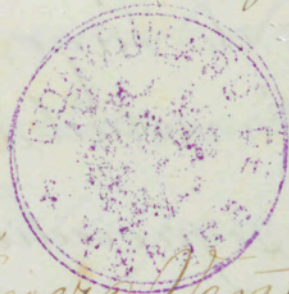
REPUBLICA D

*En su fecc
expedición para
copia para
calde de Sa*

ciento. quince



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Número Ventiocho

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,

En su fecha se a ventiseis de Enero de mil novecientos quince,
expidió primera ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de
copia para el España en esta residencia, y estando presentes los
calde de Sarría señores que al final se dirán, comparece el mozo
Jose Perez Fernandez, que dijo ser de estado
soltero, jornalero del central Ciego de Avila, en
esta demarcacion, y manifiesta, que correspon-
diendo al llamamiento del año actual para el
reemplazo y reclutamiento del Ejército, se pre-
sentaba para que se le incluya en el alistamien-
to y sea tallado, medido y reconocido, pidién-
do que por el actuante se dé cuenta del resul-
tado al Ayuntamiento que pertenece, y al
efecto de clara que es hijo de Manuel y de Fran-
cisca, que nació en Marzo del año mil ocho
cientos noventa y cuatro en San Julian de Cho-
rente, Ayuntamiento de Sarría, proven-

Ciento diez y seis
años de Lugo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del compariante que resultó con la de un metro setecientos treinta y cinco milímetros y Ochenta y nueve centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que el de hallarse comprendido en el caso primero del artículo ochenta y nueve de la vigente ley de reclutamiento y preemplazo, que se refiere al hijo único de padre pobre y sexagenario, a quien socorre con el producto de su trabajo personal y además la deformidad que presenta en el brazo derecho.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo presenta la luxación completa del omoplato derecho que le causa una deformidad manifiesta en los movimientos del miembro superior derecho, no pudiendo



cientos diez y siete

verificada la elevacion de dicha extremidad,
segun se hace constar en certificado que ex-
pidió dicho Doctor para acompañar a
la presente en testimonio

Con lo que se dió por terminado este acto,
levantandose la presente que suscriben con-
migo los señores asistentes al mismo Don Ra-
mon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez
Dias, vecinos y del comercio de esta ciudad



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
50

[Handwritten signature]